



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### REQUERIMIENTO DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL AREA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE LA EEA DONOSO - HUARAL

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Unidad Operativa EEA. Donoso-Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA  
Unidad de Transferencia de Tecnología Agraria.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

La presente tiene como objetivo adquirir papelería en general, útiles y materiales de oficina, para el desarrollo de actividades de la Unidad de Transferencia de Tecnología Agraria de acuerdo al plan Operativo Institucional POI-2026 en la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	U.O EEA. Donoso - Huaral
Actividad del POI:	Capacitación para la Transferencia de Tecnología a los Productores de Cuyes en el ámbito de influencia de la EEA Donoso
Denominación de la Contratación	REQUERIMIENTO DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL AREA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE LA EEA DONOSO - HUARAL
Código de Contratación	00000048



Firmado digitalmente por:  
VALENCIA LEGUAMO  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/02/2026 10:12:42-0500

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene por finalidad abastecer de Papelería en general, útiles y materiales de oficina para ser utilizado en las actividades de oficina del área de Transferencia de Tecnología Agraria, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2026.

**4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina 0.7mm color azul	12	Unidad
2	Archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficio	12	Unidad
3	Plumón Resaltador color amarillo -1546 Presentación por docena	6	Unidad
4	Tablero acrílico de colores A4, gancho de metal	6	Unidad
5	Regla de metal 30 cm	3	Unidad
6	Engrapadora de metal (M 526) con sacagrapas	4	Unidad
7	Plumón Resaltador colores pastel x 5 und.	5	Unidad
8	Organizador Multifuncional de Metal Q13	4	Unidad
9	Cinta embalaje transparente 2" x 110 yds	5	Unidad
10	Saca grapas tipo lápiz de palanca	3	Unidad
11	Cinta correctora 5 mm x 10 mt	6	Unidad
12	Lupa 75 mm	4	Unidad
13	Grapas 24/10 x 1000 und.	1	Caja





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

14	Grapas 24/8 x 1000 und.	1	Caja
15	Grapas 24/6 x 1000 und.	1	Caja
16	Cartulina Opalina Blanca A4 220 gr	50	Unidad
17	Cartulina Opalina perla A4 220 gr	50	Unidad
18	Plumón de papel jumbo aquamax 47, color rojo	4	Unidad
19	Plumón de papel jumbo aquamax 47, color azul	4	Unidad
20	Plumón de papel jumbo aquamax 47, color negro	4	Unidad
21	Plumón de papel jumbo aquamax 47, color verde	4	Unidad
22	Plumón permanente delgado azul 27 multimark	2	Unidad
23	Plumón permanente negro 57 multimark	2	Unidad
24	Cinta masking tape 2x55 yrds	6	Unidad
25	Cinta masking tape 12mm x 18m/20 yrds	6	Unidad
26	Plumón Resaltador Neón color amarillo 72/24	8	Unidad
27	Calculadora de escritorio Modelo MS-80S/B/F	4	Unidad
28	Cartulina canson (pliego) lila pastel -6 und., amarillo pastel -6 und., celeste pastel -6 und., verde pastel -6 und.	24	Unidad
29	Blínder clips color 51 mm (12 und.)	4	Docena
30	Colector revistero de cartón lomo ancho tamaño oficio	4	Unidad
31	Silicona líquida x 250 ml	2	Unidad
32	Block taquigrafía A-5, 70 hojas	2	Unidad
33	Lapicero (bolígrafo) tinta seca, 0.5mm, color azul	8	Unidad
34	Lapicero (bolígrafo) tinta seca, 0.5mm, color lila	6	Unidad
35	Lapicero (bolígrafo) tinta seca, 0.5mm, color rojo	6	Unidad
36	Lapicero tinta líquida punta fina 0.5mm, color azul	7	Unidad
37	Dispensador cinta adhesiva 36 - 72 yrd	2	Unidad
38	Papelógrafo cuadrículado 58 x 83 cm	55	Unidad
39	Papelógrafo blanco 58 x 83 cm	25	Unidad
40	Goma líquida transparente x 250 gr, con dosificador	4	Unidad
41	Cinta adhesiva transparente 3/4" x 72 yds.	4	Unidad
42	Papel lustre c/pastel: rosado-10 und., amarillo -10 und., verde -10 und., celeste -10 und. y lila -10 und. x 75 gr	50	Unidad

Firmado digitalmente por VALENCIA LEGUA FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/02/2026 16:06:31-0500

**5. REQUISITOS DEL POSTOR**

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Registro Único del Contribuyente - RUC.
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.
- Tener Código de cuenta interbancaria – CCI.

**Capacidad técnica**

- Contar con stock
- Disponibilidad inmediata

**EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)**

El proveedor Debe contar con experiencia de al menos una 01 vez el valor ofertado en bienes de similares características, para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que



Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 23/02/2026 10:13:02-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>,

**DEL PERSONAL PROPUESTO (DE CORRESPONDER)**

No corresponde.

**6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No corresponde.

**7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

No corresponde

**8. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Especificación Técnica, son nuevos, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (1) año de vencimiento.

**9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Almacén de la EEA. Donoso – Huaral, sito en Carretera Chancay – Huaral Km. 5.6 – Huaral; en el horario de 08:00 a 13: 00 y de 14:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes.



Firmado digitalmente por:

VALENCIA LEGUA Armando

FAU 20131365994 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 20/02/2026 16:06:46-0500

Plazo: El plazo máximo de entrega de los bienes, será no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

**10. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el responsable del área de Transferencia de Tecnología Agraria con el V°B° del Director de la Estación Experimental Donoso, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago por los productos se efectuará en una armada, dentro de un plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

- Guía de remisión
- Comprobante de pago



Firmado digitalmente por:

QUILCATE PAIRAZAMÁN

Carlos Enrique FAU 20131365994

soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 23/02/2026 10:13:26-0500

**PENALIDAD**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**12. OTRAS PENALIDADES (de corresponder)**

No aplica.

**13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

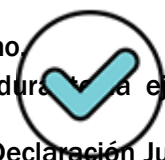


Firmado digitalmente por:  
VALENCIA LEGUA Armando  
FAU 20131365994  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/02/2026 15:08:57 -0500

**14. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 20/02/2026 10:14:14-0500

**15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 23/02/2026 10:15:48-0500



**17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente



Firmado digitalmente por:  
VALENCIA LEGUA  
FAU 20131365994  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/02/2026 18:07:11-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**18. GESTION DE RIESGO (Obligatorio)**

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos.

**Riesgo identificado:**

- Retraso en la entrega del bien.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

**Medida de Mitigación:**

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por:  
VALENCIA LEGUA Armando  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/02/2026 16:07:37-0500

Elaborado por



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 23/02/2026 10:16:16-0500

Aprobado por / Director General de Oficina  
/ Dirección